

Sueña con FeSP-UGT tu XV Convenio de la discapacidad



El Sindicato de Enseñanza Privada de **FeSP-UGT** te presenta el conjunto de reivindicaciones más demandadas entre las **más de 8000 propuestas** recibidas durante la campaña de consultas realizada entre los afiliados, delegados, simpatizantes y votantes de **FeSP-UGT** en el sector de Educación Especial y Atención a la Discapacidad.

FeSP-UGT trasladará las siguientes propuestas a la plataforma que nuestra organización presentará en la negociación del XV Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad.



**Convenio
más
claro**

*** MEJORAR LA REDACCIÓN, SUPRIMIR AMBIGÜEDADES Y SUBSANAR DEFICIENCIAS DEL ARTICULADO DEL CONVENIO.**

*** NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO DE SUBROGACIÓN PARA HACERLA AUTOMÁTICA**

- Incrementar salarios según se establezca en los Acuerdos InterConfederales y en su defecto las subidas salariales nunca inferiores a una banda que oscilaría entre el 2,5% y el 3%.
- Complemento de nocturnidad.: que pase del 25% del salario base actual al 35%.
- Complemento por festivo: que el importe de cada hora mensual pase de 3,50€ a 4,50€.
- Complemento de dirección: incremento del complemento de 206€ a 245€.
- Plus de residencia e insularidad para la totalidad de trabajadores de las islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.
- Complemento específico vinculado al desempeño del puesto de trabajo por los trabajadores que están con usuarios gravemente afectados o en posibles situaciones de riesgo.
- Incremento del precio de las horas extraordinarias de 1,25€ a 1,50€.
- Que ninguna categoría profesional perciba un salario por debajo del SMI.



**Subir
salarios**



**Reducir
y clarificar
la jornada**

- Reducción y clarificación del número de horas de trabajo anual para todos los trabajadores de los centros de atención especializada, centros especiales de empleo y personal de administración y servicios de los centros educativos.

- En los centros educativos, equiparación en condiciones laborales (Jornada laboral) con los centros concertados de la Enseñanza Concertada ordinaria.

- Que el cómputo de trabajo efectivo se haga semanal y no anual.
- Supresión de la bolsa de horas flexibles que son consideradas horas ordinarias de trabajo, y por lo tanto, de la distribución irregular de la jornada o la restricción de la misma.
- Vacaciones: 30 días laborables.



Recuperar derechos perdidos

- Recuperar días de permiso retribuido al año.
- Recuperar la paga de los 12 años y que se extienda al personal complementario y de servicios de los centros escolares.

***REFORMA, SUPRESIÓN O MODIFICACIÓN DEL CDP Y DE LA GESTIÓN POR COMPETENCIAS O SUSTITUCIÓN POR OTRO COMPLEMENTO DE CONSECUCCIÓN OBJETIVA.**



Reforma o supresión del CDP



Ampliar permisos

- Permiso retribuido para asistir al médico.
- Permiso retribuido para acompañar al médico a menores y a familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad.
- En las ausencias justificadas por hospitalización, reducir el número de Kms. de distancia o bien poner distinta provincia o isla.
- Ampliación de días de permiso por fallecimiento.
- Permiso retribuido para asistir a reuniones escolares en Educación Infantil y enseñanzas obligatorias.

- Recuperar el complemento de IT en los términos del convenio anterior: con la salud no se juega.
- Becas para hijos de empleados.
- Prendas de trabajo y abrigo según la necesidad.



- Exigencia desde el convenio a las empresas de las medidas preventivas y de formación necesarias para que no se produzca ninguna situación de peligrosidad en materia de seguridad y salud laboral.

***EXIGENCIA DESDE LA MESA DEL CONVENIO A LOS MINISTERIOS DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y EL DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE LA CONSTITUCIÓN DE LAS MESAS SECTORIALES PARA CONSEGUIR EL PAGO DELEGADO PARA LA TOTALIDAD DE TRABAJADORES VINCULADOS AL CONVENIO COLECTIVO GENERAL DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**



- Rehacer la clasificación profesional para hacerla más lógica, favoreciendo la promoción personal y los ascensos laborales.
- Inclusión de los Interpretes de Lengua de Signos (ILSE) dentro del ámbito de los centros educativos como personal complementario titulado con sus específicas condiciones de trabajo.
- Nuevo encuadramiento específico de los Educadores Sociales.
- Incorporar a los Psicólogos, Logopedas, Pedagogos al Personal Docente.

*** DEFENDER EL EMPLEO PROTEGIDO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

- Mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de los centros especiales de empleo.